

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 192
DE FECHA 18 ENE 2011

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
14 ENE 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 754 /

RETIRO; 13 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por la interesada Doña Fátima Isabel Carreño Sepúlveda, RUT. 13.207.586-7
- 2.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Peluquería canina a la contribuyente Sra. Fátima Isabel Carreño Sepúlveda, RUT. 13.207.586-7, domiciliada en Pasaje 19, N° 731 Villa Don Matías de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefe (S) Departamento
Desarrollo Comunitario


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


LUIZ CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

-----/
PCC/LCV/CPF/fnl